INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **ABG. HAYDEE BERLINDA PEREIRA; LA C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI Y LA C.P. GRACIELA LÓPEZ ZARACHO**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 22/2021 de fecha 26/01/2021, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el art. 8 del Decreto Nº 2992 "*Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la ley Nº 3439/2007*"; procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DEL LLAMADO:
   a) N° de PAC : 400555
   b) Nombre el Llamado :"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA COMPUTADORAS – AD REFERENDUM".
   c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
   d) Subasta : NO
   e) Plurianualidad : NO
   f) Objeto del Llamado : BIENES
   g) Valor a Contratar : 70.000.000
   h) Forma de Adjudicación : POR ITEM
   i) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3%
   j) Tipo de Garantía : Declaración Jurada
   k) Publicación : En el SICP, en fecha 23/10/2.021

2) ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Según Adenda Nº 1 de fechas 02/11/2021, ha sido prorrogada la fecha de apertura, en razón que fue recibido solo una oferta, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021, art. 3º.
   En base al Acta de Apertura de fecha 09/11/2021, en Oficina Administrativa de la UOC - Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80001756-6	TOTAL: Gs. 4.645.950 (guaraníes cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta).	**Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro. **Monto total asegurado:** Gs.140.000.
2	R.R.& G.A. INGENIERIA S.A.	80093282-0	TOTAL: Gs. 24.807.000 (guaraníes veinticuatro millones ochocientos siete mil).	**Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro. **Monto total asegurado:** Gs. 744.210

OFERTAS TARDÍAS: Según el punto Nº 2 Ofertas no abiertas, se ha dejado constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones de terceros.

3) EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

CP Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Documentaciones	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.
Formulario Oferta y lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de Declaración Jurada – 3%	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Las Ofertas presentadas por las Empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.; CUMPLEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

4) CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LEY Nº 6716/2021: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, así como también en la base de datos SICP, los datos de los integrantes de las Empresas oferentes, sobre el cumplimiento de las prohibiciones establecidos en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, en base al siguiente análisis:

Documentaciones	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	R.R.&G.A. INGENIERIA S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Sin registro	Sin registro
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro	**Posee registro**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	Sin registro	Sin registro

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CP Graciela López
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

El integrante de la Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., NO POSEE REGISTRO. Constancia Secretaría de la Función Pública Nº 2063720, ***Axel Corvalan Amigo***; Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH): no registra datos. Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (altas y bajas): no registra datos.
Los integrantes de la Empresa: R.R.&G.A. INGENIERIA S.A., POSEEN REGISTROS. Constancia Secretaría de la Función Pública Nº 2063648, ***Gustavo Daniel Ríos Rainz***; Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH): no registra Datos; Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (altas y bajas), Institución: no registra datos. Constancia Secretaría de la Función Pública Nº 2063696, ***Lucio Agustín Ríos Guerrero***, Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH): no registra Datos; Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (altas y bajas), Institución: no registra datos. ***Alvaro Javier Guerrero Aquino,*** Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH): no registra datos. Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (altas y bajas), Institución: Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., Cargo: Contratado, Vínculo: permanente, Mes/Año: 9/2021.
El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el artículo 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; conforme los datos que aparecen en el sitio web de la Secretaría de la Función Pública www.sfp.gov.py y en el SINARH; igualmente ha sido cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: La Oferta presentada por la Empresa R.R. & G.A. INGENIERIA S.A., no presenta errores aritméticos. Se ha detectado una discrepancia en la sumatoria total de los sub ítem del Ítem Nº 9, por lo que se procedió a solicitar al Oferente: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la aceptación de la corrección aritmética en la sumatoria total de su oferta, según correo remitido a la dirección: emporio.ferre@gmail.com en fecha 10/11/2021, hora: 12:33 p.m.; el mismo ha respondido, aceptando la corrección aritmética, en fecha 10/11/2021, hora: 05:21 a.m., según se puede constatar en el Anexo I del presente informe.
El cuadro de ofertas ajustadas queda de la siguiente forma:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO TOTAL AJUSTADO	DIFERENCIA
RR&GA INGENIERIA S.A.,	24.807.000	24.807.000	-0-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.645.950	3.914.320	731.630

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2....*"; *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el*

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CP Graciela López L.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"; en tal sentido se analiza la planilla de precios de los oferentes de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
1		Memoria RAM de 8GB	Unidad	Unidad	1	303.583	303.000	- 0
2		Batería seca para UPS	Unidad	Unidad	1	101.000	No cotiza	-
3		Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	1	524.275	469.000	- 11
4		Fuente de poder ATX (500 W)	Unidad	Unidad	1	241.900	214.000	- 12
5		Placa Madre (Motherboard)	Unidad	Unidad	1	800.315	No cotiza	-
6		Punto de acceso inalámbrico (MIMO) - Acces Point	Unidad	Unidad	1	828.892	819.000	- 1
7		Punto de acceso inalámbrico (MIMO) - Extensor Wifi	Unidad	Unidad	1	350.300	339.000	- 3
8		Coprocesador - Procesador	Unidad	Unidad	1	780.109	No cotiza	-
9		kit de herramientas menores de informática	Unidad	Unidad	1	5.465.814	No cotiza	-
9.1		Atornillador Inalámbrico	Unidad	Unidad	1	773.203	No cotiza	-
9.2		Taladro	Unidad	Unidad	1	466.273	No cotiza	-
9.3		Juego de Destornilladores	Unidad	Unidad	1	119.208	No cotiza	-
9.4		Juego de Pianzas	Unidad	Unidad	1	213.096	No cotiza	-
9.5		Caja de Herramientas	Unidad	Unidad	1	107.971	No cotiza	-
9.6		Multitester	Unidad	Unidad	1	88.741	No cotiza	-
9.7		Soldador	Unidad	Unidad	1	76.920	No cotiza	-
9.8		Pinza Crimpadora	Unidad	Unidad	1	202.201	No cotiza	-
9.9		Pinza Pelacable	Unidad	Unidad	1	132.790	No cotiza	-
9.10		Desoldador	Unidad	Unidad	1	53.748	No cotiza	-

OFERENTE: FERRETERIA EMPORIO S.R.L.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
1		Memoria RAM de 8GB	Unidad	Unidad	1	303.583	No cotiza	-
2		Batería seca para UPS	Unidad	Unidad	1	101.000	No cotiza	-
3		Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	1	524.275	No cotiza	-
4		Fuente de poder ATX (500 W)	Unidad	Unidad	1	241.900	No cotiza	-
5		Placa Madre (Motherboard)	Unidad	Unidad	1	800.315	No cotiza	-
6		Punto de acceso inalámbrico (MIMO) - Acces Point	Unidad	Unidad	1	828.892	No cotiza	-
7		Punto de acceso inalámbrico (MIMO) - Extensor Wifi	Unidad	Unidad	1	350.300	No cotiza	-
8		Coprocesador - Procesador	Unidad	Unidad	1	780.109	No cotiza	-
9		kit de herramientas menores de informática	Unidad	Unidad	1	5.465.814	3.914.320	- 28
9.1		Atornillador Inalámbrico	Unidad	Unidad	1	773.203	506.270	- 35

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

CP Graciela López
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

9.2		Taladro	Unidad	Unidad	1	466.273	241.960	- 48
9.3		Juego de Destornilladores	Unidad	Unidad	1	119.208	33.390	- 72
9.4		Juego de Pianzas	Unidad	Unidad	1	213.096	203.030	- 5
9.5		Caja de Herramientas	Unidad	Unidad	1	107.971	75.950	- 30
9.6		Multitester	Unidad	Unidad	1	88.741	204.430	130
9.7		Soldador	Unidad	Unidad	1	76.920	20.660	- 73
9.8		Pinza Crimpadora	Unidad	Unidad	1	202.201	166.920	- 17
9.9		Pinza Pelacable	Unidad	Unidad	1	132.790	112.000	- 16
9.10		Desoldador	Unidad	Unidad	1	53.748	37.920	- 29

Se ha solicitado a la Empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**; la explicación detallada de la composición de precios ofertados en los sub ítems Nº 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, 9.6 y 9.7, según correo electrónico remitido en fecha 11/11/2021, hora: 08:25 a.m.; a la dirección: emporio.ferre@gmail.com habiendo respondido en tiempo y forma en fecha 14/11/2021, hora: 06:19 p.m. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Fue remitido el desglose de precios al Ámbito Solicitante "Sección Informática", según correo electrónico en fecha 12/11/2021, a la dirección: j_gomez@pj.gov.py hora: 08:03 a.m. para que emita un informe al respecto. En fecha 12/11/2021, se ha recepcionado el informe solicitado, cuya parte sustancial refiere: "*...Según verificación completa de los precios ofrecidos por la Empresa y el precio referencian en los ítems Nº 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, 9.6 y 9.7 en la mayoría de los ítems ofertados los precios están por debajo de lo solicitado a excepción del ítem Nº 9.6 Multitester que ofrecen por encima del precio referencia en un 130%, igualmente teniendo en cuenta que lo solicitado es un Kit de Herramientas, la sumatoria total de todos los componentes están por debajo del precio referencial solicitado en un 28% ajustándose a lo solicitado y para beneficio de la institución. En base a lo expuesto queda a cargo de la Máxima Autoridad competente proceder como mejor corresponda*".

El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada la composición detallada de los precios ofertados por la Empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**; en el cual se ha podido notar que en los Sub Ítems Nº 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, 9.6, 9.7 y 9.10; existe diferencia por debajo y por encima del porcentaje de variación con relación a los precios referenciales establecido en la reglamentación vigente, y teniendo en cuenta que en el costo final del producto, sumando los sub ítems, se tiene una variación por debajo (-28%); se consideran los PRECIOS ACEPTABLES; por lo que la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

Los precios ofertados por la Empresa: **R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.** se encuentran ajustados a los términos de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, por lo que la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC: La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	R.R.&G.A. INGENIERIA S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1666576)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para lo sujetos obligados según incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CP Graciela López L.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1666576)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1666576)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1666576)

Se concluye que las ofertas presentadas por las Empresas: **R.R. & G.A. INGENIERIA S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** en base al análisis efectuado a los documentos presentados por los oferentes, detallados en el cuadro de arriba, los mismos han dado cumplimiento a la presentación de los documentos de carácter formal, solicitado en el presente proceso de licitación, por lo tanto, las empresas **CUMPLEN,** con este requisito y se continúa con el análisis.

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN - CUMPLIMIENTO DE LAS EETT**:** El informe técnico de verificación - cumplimiento de las EETT, por parte del Ámbito Solicitante (Sección Informática), se encuentra en el Anexo II – Informe Técnico de Verificación, del presente informe.
Según se puede constatar en el mismo, las ofertas presentadas por las empresas .R. & G.A. INGENIERIA S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizadas.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	R.R.&G.A. INGENIERIA S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 (dos) años- 2019-2020.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1666576)

Se concluye, que en base al análisis efectuado a las ofertas presentadas por las empresas: **R.R. & G.A. INGENIERIA S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, las empresas **CUMPLEN** con la Experiencia requerida, y se continúa con el proceso de evaluación.

7) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.";* y considerando el art. 30 de la Ley Nº 2051/03 – Declaración de Licitación Desierta, inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;* por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CP Graciela López Z.
Jefa de
Presupuesto y Contabilidad

Abg. Havdee Belinda Pereira

C.P. Stella Solalde Talmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria.

Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR**, el llamado bajo la Modalidad de **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 400555 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA COMPUTADORAS – AD REFERENDUM"**, a los siguientes oferentes:

a) R.R. & G.A. INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80093282-0 por un monto total de **Gs. 24.807.000 (guaraníes veinticuatro millones ochocientos siete mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, correspondientes a los ítems Nº 1,3,4,6 y 7, y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	32101601-999	Memoria RAM de 8GB	Unidad	Unidad	No	13	KEEPDATA	CHINA	303.000	3.939.000
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	No	22	CRUCIAL	CHINA	469.000	10.318.000
4	44103121-054	Fuente de poder ATX (500 W)	Unidad	Unidad	No	20	MTEK	CHINA	214.000	4.280.000
6	43223108-9999	Punto de acceso inalámbrico (MIMO) - Acces Point	Unidad	Unidad	No	6	TP LINK	CHINA	819.000	4.914.000
7	43223108-9999	Punto de acceso inalámbrico (MIMO) - Extensor Wifi	Unidad	Unidad	No	4	TP LINK	CHINA	339.000	1.356.000
									Precio Total	24.807.000

b) EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC Nº 80002756-6 por un monto total de **Gs. 3.914.320 (guaraníes tres millones novecientos catorce mil trescientos veinte)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, correspondientes al Ítem Nº 9, y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	27113203-001	kit de herramientas menores de informática	Unidad	Unidad	No	1			3.914.320	3.914.320
9.1		Atornillador Inalámbrico	Unidad	Unidad	No	2	GAMMA	CHINA	506.270	1.012.540
9.2		Taladro	Unidad	Unidad	No	2	GAMMA	CHINA	241.960	483.920
9.3		Juego de Destornilladores	Unidad	Unidad	No	5	TRAMONTINA	BRASIL	33.390	166.950
9.4		Juego de Pianzas	Unidad	Unidad	No	5	TRUPER	CHINA	203.030	1.015.150
9.5		Caja de Herramientas	Unidad	Unidad	No	2	MAKITA	BRASIL	75.950	151.900
9.6		Multitester	Unidad	Unidad	No	2	FLIGHT	CHINA	204.430	408.860
9.7		Soldador	Unidad	Unidad	No	2	FLIGHT	CHINA	20.660	41.320
9.8		Pinza Crimpadora	Unidad	Unidad	No	2	FASCY	CHINA	166.920	333.840
9.9		Pinza Pelacable	Unidad	Unidad	No	2	TRUPER	CHINA	112.000	224.000

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CP Clarisa López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

9.10		Desoldador	Unidad	Unidad	No	2	TRUPER	CHINA	37.920	75.840
									Precio Total	3.914.320

c) DECLARAR DESIERTO, los Ítems Nº 2, 5 Y 8, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro Informe,

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Caacupé, de Noviembre del 2.021.

Abg. Hayde Bertinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

CP Graciela López L.
Jefa de
Presupuesto y Contabilidad